



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO CIVIL N° 940

Popayán, diciembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 2011-00059
Demandante: BANCO POPULAR
Demandado: CLARA INES MANQUILLO

Vista la solicitud que antecede y revisado el proceso se avizora que de la relación de depósitos judiciales con anterioridad al 12 de septiembre de 2019, ya fueron constituidos en el formato de pago y cuentan con firma de recibo de la Dra. CLAUDIA PADILLA MONTENEGRO, por tal motivo se ordenar el pago para los depósitos judiciales con posterioridad a la fecha indicada, en consecuencia, el Juzgado.

D I S P O N E:

AUTORIZAR el pago de títulos judiciales a la Dra. CLAUDIA PADILLA MONTENEGRO, en los términos antes expuestos.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40a498d6ccfa4b91de6b130faeae0424d067187ce10dac95676bf557bc192007**

Documento generado en 02/12/2021 12:48:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>